



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 17 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

1. Proceda la secretaría a elaborar los oficios de rigor y lo demás de su cargo conforme al auto del 28 de julio de 2021.
2. Se requiere a las partes para que procedan a presentar las liquidaciones del crédito correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(djc)
2018-553
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

03 Hoy 18 de enero de 2022

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27f2a9504011834a575334d76419e0bcbbb6c1ffb159747c1215a7f5589c3e90**

Documento generado en 14/01/2022 09:12:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>